



COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
MEMORANDO No. SAN-2014- 1312

PARA: **PATRICIO DONOSO**
Asambleísta

DE: **LIBIA RIVAS**
Secretaría General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 17 JUN 2014



ASAMBLEA NACIONAL
PATRICIO DONOSO CH.
ASAMBLEÍSTA NACIONAL

RECIBIDO POR: *Dono Cardona*

FECHA: *17.06.2014* HORA: *11:05*

FIRMA: *[Firma]* No. TRAMITE:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 17 de junio de 2014:

RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-115
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Patricio Donoso, mediante oficio No. 0017-PDCH-AN-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 177439, presenta el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el proyecto de **LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por el Asambleísta Patricio Donoso, mediante oficio No. 0017-PDCH-AN-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

con trámite No. 177439; en virtud de que no cumple con el requisito señalado en el numeral 3 del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta Proponente, Patricio Donoso, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el Oficio No. UTL-2014-098 de 27 de mayo de 2014.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaria General

Añunto Oficio No. UTL-2014-098

